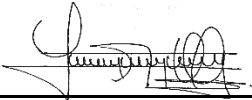


Es compromiso de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO** mantener la confianza de sus clientes y de las partes interesadas en relación con los procesos de certificación y con los certificados emitidos.

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17024, las certificaciones otorgadas podrán ser suspendidas, retiradas o tener reducción de su alcance cuando existan evidencias de incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la certificación, cuando se presenten violaciones a los requisitos de certificación, cuando se haga uso indebido del certificado o cuando la persona certificada deje de cumplir las condiciones del esquema de certificación.

Las decisiones relacionadas con la suspensión, retiro o reducción del alcance de la certificación se tomarán conforme a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Certificación, garantizando la objetividad, imparcialidad y trazabilidad del proceso.

Se suscribe el 13 de marzo de 2026,



Luis C. Mellado
Presidente

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE APROBACION	VERSIÓN No.	RAZÓN DEL CAMBIO
2023-01-09	01	Emisión inicial del documento
2023-09-01	02	Se recodifica el documento PL-C-02 A PL-C-05 y se direccionan los lineamientos de suspensión y retiro para el procedimiento.
2026-03-13	03	Se actualiza la política incorporando los lineamientos para la suspensión, retiro y reducción del alcance de la certificación, alineando su redacción con los requisitos de la norma ISO/IEC 17024 y con el procedimiento de certificación del organismo.

ELABORACION REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Cargo:	Coordinador SIG	Presidente	Presidente
Fecha:	2026-03-13	2026-03-13	2026-03-13